
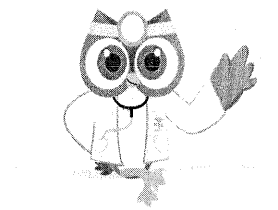


E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ

REGLAMENTO DE RENDICION DE CUENTAS



*Servir es nuestro compromiso,
humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo.*

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	RECLAMATO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA		
ELABORÓ: Evelyn Daniela Romero Profesional de control interno	Versión: 2		
REVISÓ: Martha Judith Cortes Rodríguez- Subgerente	CODIGO:		
APROBO: Dra. Sonia Piedad Montero Díaz Gerente	FECHA DE EMISION: 30- enero -2018		

REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS MODALIDAD VIRTUAL


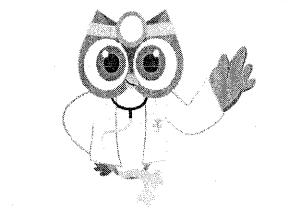
OBJETO

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE realizará de manera VIRTUAL la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante la vigencia 2020 de conformidad con lo establecido en La Constitución Política de Colombia y en especial en sus artículos 268 y 270, la Ley 489 de 1998, Capítulo Octavo, artículo 32 y 33, la ley 1757 de 2017 la Resolución 324 del 25 de octubre de 2011 y la resolución 0222 de 2021 por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y las cuales aclaran aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública, y la circular externa 006 de 31 de marzo de 2020 expedida por la Supersalud; para que las diferentes organizaciones y la comunidad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad.

Además de orientar a la comunidad usuaria de los servicios de salud y la ciudadanía sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS. INSCRIPCION Y RADICACION DE INTERVENCIONES

Las organizaciones de la Sociedad Civil y la comunidad podrán presentar preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de lo siguientes parámetros:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	RECLAMATO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA		
ELABORÓ: Evelyn Daniela Romero Profesional de control interno REVISÓ: Martha Judith Cortes Rodríguez- Subgerente APROBO: Dra. Sonia Piedad Montero Díaz Gerente	Versión: 2 CODIGO:	FECHA DE EMISION: 30- enero -2018	

FORMA DE PRESENTACION DE LAS INTERVENCIONES

Teniendo que esta audiencia pública se realizara da manera virtual, las intervenciones se realizaran directamente a través de las redes sociales como la página de Facebook live de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, mediante mensajes escritos por Whatsapp del número que se publicara oportunamente y el correo de la Institución que se habilitara para la audiencia de rendición y se dará a conocer con anterioridad, estas preguntas serán desarrolladas al final de la rendición de cuentas.

DIVULGACION

La **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE**, divulgará oportunamente a través de la página Web de la entidad, Emisora Local Ángelus estéreo, Canal de Televisión Gachancipá APG Televisión, emisora Gachancipá ASIVAG 101.3, lo relacionado con la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, en la cual se publicarán todos los informes, documentos, orientaciones, y reglamentos que el ciudadano y los usuarios requieren para estar debidamente informados.

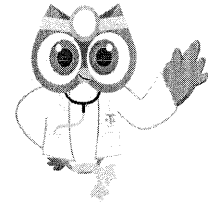
La Audiencia Pública de Rendición de cuentas virtual se divulgará a través de los medios de comunicación existentes en el Municipio de Sesquilé y Gachancipá, con el propósito de facilitar la participación ciudadana en general y de los usuarios de la salud tales como: página Web de la entidad, Emisora Local Ángelus estéreo, Canal de Televisión Gachancipá APG Televisión, emisora Gachancipá ASIVAG 101.3.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES

El día de la audiencia, las personas participaran de manera virtual. Los participantes de la rendición de cuentas se unirán a la página de Facebook live de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, por este medio la entidad verificará la participación de los interesados; para lo cual el registro se realizará de acuerdo con el reporte de la página con la que se está transmitiendo la audiencia.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO
DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ
RECLAMATO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA



ELABORÓ: Evelyn Daniela Romero
Profesional de control interno
REVISÓ: Martha Judith Cortes Rodríguez-
Subgerente
APROBO: Dra. Sonia Piedad Montero Díaz
Gerente

Versión: 2
CODIGO:
FECHA DE EMISION: 30- enero -2018

Así mismo los participantes que utilizan los medios virtuales para hacer parte activa de la audiencia, no podrán generar insultos en la red, fomentar agravios en la misma, ni manifestarse de forma irrespetuosa durante el desarrollo de la audiencia.

Los ciudadanos que quieran intervenir con sus preguntas lo podrán hacer el día de la audiencia pública, a través del Facebook live de la ESE Hospital san Antonio de Sesquilé, así como por mensajes escritos de WhatsApp, cuyo número se publicara en la pantalla el día de la rendición y un correo institucional que se dará a conocer previamente. Siempre que se cumpla con los siguientes parámetros:

- Escribir de manera clara su nombre, apellido, documento de identidad, teléfono de contacto, y texto de la pregunta, en el momento de realizarla, toda vez que, al no existir formato en físico, se hace necesario por parte del entidad, conocer los datos de las personas para que de esta forma la ESE pueda dar respuesta ya sea de manera inmediata o contestar la inquietud dentro de los 10 días posteriores a la audiencia, en caso de que el tiempo de la transmisión no lo permita.
- En la audiencia se tienen previstos veinte (20) minutos, tiempo en el cual La Gerente de la ESE dará respuesta a las preguntas que sea posible, en el orden en el que vayan llegando al Facebook live de la entidad, al número WhatsApp y al correo institucional que indicara previamente. Sin dejar de lado que, por tratarse de una jornada virtual, es limitado el tiempo de la transmisión en directo, por lo tanto, existirán preguntas que se responderán a más tardar 10 días después de realizado el evento, conforme a los datos suministrados en el momento de realizar la pregunta. Es por eso la importancia de escribir datos básicos como nombre, apellido y teléfono de contacto.
- Como quiera que la audiencia pública de rendición de cuentas se realiza de manera virtual, todas las intervenciones se realizan únicamente por los medios ya descritos.

Nota: Se tendrá en cuenta las preguntas para ser respondidas al aire, solo una por ciudadano, con el fin de dar oportunidad de mayor participación a la comunidad.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO
DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ**

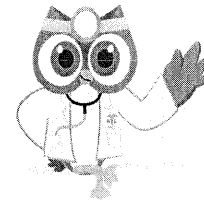
RECLAMAMENTO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA

ELABORÓ: Evelyn Daniela Romero
Profesional de control interno
REVISÓ: Martha Judith Cortes Rodríguez-
Subgerente
APROBO: Dra. Sonia Piedad Montero Díaz
Gerente

Versión: 2

CODIGO:

FECHA DE EMISION: 30- enero -2018



FUNCIONES DEL MODERADOR

Para efectos de la realización de la audiencia, el moderador deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Presentar la agenda de la jornada y leer los documentos fundamentales para el desarrollo de la audiencia.
- Recibir las preguntas por las redes habilitadas y dar orden para sus respuestas.
- Moderar la respuesta a cada pregunta por parte de la Gerente de la ESE, quien responderá de manera verbal.
- Moderar el desarrollo de la transmisión garantizando un tiempo máximo de toda la audiencia no superior a 2 horas y 30 minutos.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICION DE CUENTAS.

CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1. Apertura de la Audiencia Pública. 15 minutos


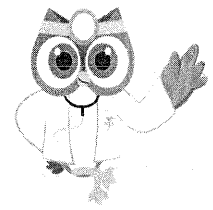
- Lectura del orden del día.
- Lectura del reglamento de la Audiencia Pública.
- Himno Nacional.
- Himno de Cundinamarca
- Himno Municipio de Sesquilé
- Himno Municipio de Gachancipa
- Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente

2. Rendición de Cuentas.

- Presentación del Informe de Rendición de Cuentas a cargo de la Gerente de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé.

3. Respuesta a las intervenciones.

- Dentro de los 20 minutos posteriores, la Gerente de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé dará respuesta verbal a las preguntas realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé a través de las redes sociales descritas para tal fin.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE- PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
	RECLAMATO DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTA		
ELABORÓ: Evelyn Daniela Romero Profesional de control interno REVISÓ: Martha Judith Cortes Rodríguez- Subgerente APROBO: Dra. Sonia Piedad Montero Díaz Gerente	Versión: 2 CODIGO:	FECHA DE EMISION: 30- enero -2018	

4. Cierre de la Audiencia Pública y conclusiones del acto.

RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DESPUES DE LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS:

Las intervenciones a las que no se les dé respuesta el día de la audiencia, se responderán a más tardar 10 días después de realizado el evento, conforme a los datos suministrados en el momento de realizar la pregunta. Es por eso la importancia de escribir datos básicos como nombre, apellido y teléfono de contacto.



**ASTRID YUBELY RODRIGUEZ PRIETO
GERENTE ESE S.A.S.**